112-

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-326-2025
(5 DE DICIEMBRE 2025)

La jefe de oficina jurídica, en uso de las funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"; y

CONSIDERANDO:

Que, el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ** y **ADRIANA ROCIO ROSALES PALACIOS,** identificado con C.C No. 43.594.854 de Medellín, NIT No. 37082850 -1 en su calidad de contratista a través de la plataforma de Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura CO1.PCCNTR.**8681163** del cinco (5) de diciembre de 2025, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**". por un valor total de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($22.999.900 M/CTE), incluido IVA,** y finalmente con un plazo de ejecución de **cinco (5) DIAS CALENDARIO.**

Que, se hace indispensable para su ejecución la constitución de pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual de la entidad estatal ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y consignados en el contrato de mínima cuantía No. **SG-PS-IMC-702- 2025** del cinco (5) de diciembre de 2025.

Que, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo del artículo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula Décimo octava (18) Garantías del clausulado del contrato de mínima cuantía No. **SG-PS-IMC-702- 2025** del cinco (5) de diciembre de 2025 **ADRIANA ROCIO ROSALES PALACIOS,** identificado con 43.594.854 de Medellin, constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de Cumplimiento póliza de seguro de Cumplimiento No. AGP-100006306 (anexo 0), No. Certificado 552011590, y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. AGP-100001150 (anexo 0), No. certificado 552011592, expedidos el 05/12/2025 respectivamente, por la compañía de SEGUROS MUNDIAL, identificada con Nit: 860.037.013-6.

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Que, revisado la plataforma del Secop II, **ADRIANA ROCIO ROSALES PALACIOS,** identificado con C.C No. 43.594.854 de Medellín, -1, el día 5 de diciembre de 2025, realizó el cargue de la póliza de seguro de Cumplimiento póliza de seguro de Cumplimiento No. AGP-100006306 (anexo 0), No. Certificado 552011590, y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. AGP-100001150 (anexo 0), No. certificado 552011592, expedidos el 05/12/2025 respectivamente, por la compañía de SEGUROS MUNDIAL, identificada con Nit: 860.037.013-6., el contratista para su aprobación en plataforma en Secop II.

Que, verificado las pólizas publicadas en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Jurídica se procederá a revisar si se ajustan a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA** No **SG-PS-IMC-702- 2025** del cinco (5) de diciembre de 2025.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR, póliza de seguro de cumplimiento No. AGP-100006306 (anexo 0), No. Certificado 552011590 expedid el 05/12/2025, por la compañía de SEGUROS MUNDIAL, identificada con Nit: 860.037.013-6, y se registra en el anexo citado así:

GARANTÍA REQUERIDA EN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NO. SG-PS-IMC-702- 2025 del cinco (5) de diciembre de 2025.		póliza de seguro de cumplimiento No. AGP-100006306 (anexo 0), No. Certificado 552011590 expedida el 05/12/2025, por la compañía de SEGUROS MUNDIAL, identificada con Nit: 860.037.013-6		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del contrato	10%	05/12/2025	10/04/2026	$ 2.299.990,00
Calidad del servicio	5%	05/12/2025	10/04/2026	$ 1.149.955,00

Constancia de pago: presenta. Verificada por la Entidad.

SEGUNDO. – APROBAR, póliza de responsabilidad civil extracontractual No. AGP-100001150 (anexo 0), No. certificado 552011592, expedida el 05/12/2025 respectivamente, por la compañía de SEGUROS MUNDIAL, identificada con Nit: 860.037.013-6, se registra en el anexo citado así:

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

GARANTÍA REQUERIDA EN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA NO. SG-PS-IMC-702- 2025 del cinco (5) de diciembre de 2025.		No. AGP-100001150 (anexo 0), No. certificado 552011592, expedida el 05/12/2025, por la compañía de SEGUROS MUNDIAL, identificada con Nit: 860.037.013-6		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Amparo básico- predios, labores y operaciones.	200 SMMLV	02/12/2025	20/12/2025	$ 284.700.000,00
patronal				
Contratista y subcontratistas				
Vehículos propios y no propios.				

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, el cinco (5) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
jefe de Oficina Jurídica

Proyectó: Jesika Zambrano
Profesional Apoyo Oficina jurídica